

Viernes, 10 de noviembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Almaraz

#### **ANUNCIO. Licitación de contrato de arrendamiento de bien patrimonial "Naves industriales en Polígono Las Laderas" - Exp. 30/2017.**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 02 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso público para la adjudicación del contrato de arrendamiento de DOS NAVES INDUSTRIALES, situadas en el polígono industrial "Las Laderas" de Almaraz, de propiedad municipal y calificada como bien patrimonial, para que sean destinadas al desarrollo de una actividad empresarial y/o industrial que favorezca el desarrollo económico del municipio, y especialmente, a la generación de empleo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Almaraz
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c. Obtención de documentación e información:
  - i. Dependencia: Secretaría
  - ii. Domicilio: Plaza de España S/N
  - iii. Localidad y código postal: Almaraz. 10350
  - iv. Teléfono: 927 54 40 04
  - v. Fax: 927 54 43 30
  - vi. Correo electrónico: [secretaria@ayto-almaraz.com](mailto:secretaria@ayto-almaraz.com)
  - vii. Dirección Perfil del Contratante: [www.ayto-almaraz.com](http://www.ayto-almaraz.com)



Viernes, 10 de noviembre de 2017

viii. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

## 2.Objeto del Contrato:

- a. Tipo: Contrato privado de arrendamiento de naves industriales
- b. Número de expediente: 30/2017
- c. Ubicación de las naves industriales: P.I. Las Laderas de Almaraz
- d. Duración: 15 años
- e. Admisión de prórroga: No.

## 3.Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Concurso público
- c. Criterios de adjudicación:

### I.CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:

#### A.OFERTA ECONÓMICA: De 0 a 40 puntos:

La oferta económica no podrá ser inferior al importe de arrendamiento anual fijado como mínimo para cada lote al que se licite según la cláusula 5<sup>a</sup>.

La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

Se asignará el máximo de puntuación (40 puntos) a la oferta de precio mayor con respecto al presupuesto base de licitación previsto para cada lote, asignándose la puntuación al resto de las ofertas presentadas para ese mismo lote mediante la regla de proporcionalidad inversa conforme a la siguiente fórmula matemática:



Viernes, 10 de noviembre de 2017

$$Y = M \cdot (X - X_1) / (X_2 - X_1)$$

Siendo

- Y= Puntuación de la oferta que se valora;
- M=Máxima puntuación a otorgar;
- X= Importe del arrendamiento ofertado a valorar (sin IVA);
- X<sub>1</sub>= Presupuesto base de licitación;
- X<sub>2</sub>= Importe del arrendamiento más alto ofertado por el conjunto de los licitadores.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 4<sup>a</sup> del TRLCSP, en caso de igualdad entre dos o más proposiciones, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que, en el momento de presentar su solicitud, se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%.
- b) Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En caso de continuar persistiendo el empate, se resolverá por sorteo.

#### B.CREACIÓN DE EMPLEO: De 0 a 60 puntos:

Creación de puestos de trabajo en cada una de las naves, como medida de lucha contra el desempleo, respetándose en todo caso el principio de no discriminación, asignándose 6 puntos por cada puesto de trabajo creado de carácter indefinido, y 1 punto por cada puesto de trabajo temporal.

#### 4. Valor estimado del contrato:



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Pág. 16980

Viernes, 10 de noviembre de 2017

- (a) Lote 1: NAVE 1: 112.500 €
- (b) Lote 2: NAVE 2: 153.000 €
- (c) Ambos lotes: 265.500 €

5. Importe de los arrendamientos:

- Lote 1: NAVE 1: 7.500 €/año, más I.V.A. (625 €/mes)
- Lote 2: NAVE 2: 10.200 €/año, más I.V.A. (850 €/mes)

6. Garantías exigidas:

- a. Provisional: 3 % del presupuesto estimado del contrato
- b. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica-financiera, técnica y profesional, conforme al Pliego (Cláusula novena)

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres
- b. Modalidad de presentación: Sobre cerrados.
- c. Lugar de presentación:
  - i. Dependencia: Oficinas Generales.
  - ii. Domicilio: Plaza de España S/N
  - iii. Localidad y código postal: Almaraz. 10350
  - iv. Dirección electrónica:

secretaria@ayto-almaraz.com



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0214

Viernes, 10 de noviembre de 2017

9. Apertura de ofertas:

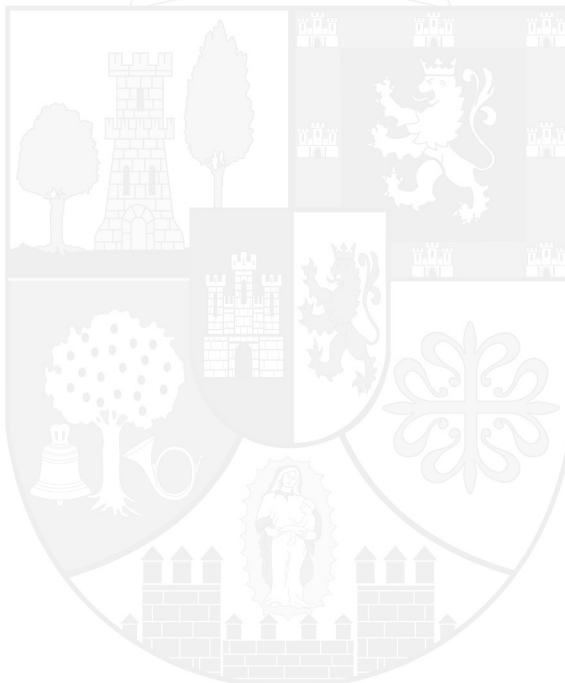
- a. Descripción: Mesa de contratación
- b. Dirección: Plaza de España S/N
- c. Localidad y código postal: Almaraz. 10350
- d. Fecha: Dentro del plazo de 15 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de Publicidad: A cargo del licitador.

Almaraz, 7 de noviembre de 2017

M<sup>a</sup> Sabina Hernández Fernández

ALCALDESA



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Pág. 16982